Borrador número 555

Tenga en cuenta

La serie Borradores de Economía, de la Subgerencia de Estudios Económicos del Banco de la República, contribuye a la difusión y promoción de la investigación realizada por los empleados de la institución. Esta serie se encuentra indexada en Research Papers in Economics (RePEc).

En múltiples ocasiones estos trabajos han sido el resultado de la colaboración con personas de otras instituciones nacionales o internacionales. Los trabajos son de carácter provisional, las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autor o Editor

Juan David Prada Luis Eduardo Rojas

Autores y/o editores

Juan David Prada Rojas, Luis Eduardo

Este artículo estudia el mecanismo de transmisión de la política monetaria a través de los salarios reales y la oferta de trabajo. El trade-off inflación producto depende de la calificación de los trabajadores y de la elasticidad de la oferta de trabajo al salario real. Se plantea un modelo teórico

simple que incorpora la segmentación entre trabajadores calificados y no calificados y las restricciones en el acceso al sistema financiero. Utilizando el método generalizado de momentos se estima la elasticidad de Frisch de la oferta de trabajo. Se construyeron series de salarios representativos y de horas ofrecidas al mercado, utilizando una aproximación diferente a la encontrada en la literatura en general, que utiliza el número de horas trabajadas. La estimación puntual arrojó una elasticidad de Frisch de 0,31 y una elasticidad de sustitución intertemporal de 0,42. La oferta laboral es inelástica en Colombia, generando que los costos en términos de producción de la estabilización de precios sean importantes.

La serie Borradores de Economía es una publicación de la Subgerencia de Estudios Económicos del Banco de la República. Los trabajos son de carácter provisional, las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.